

BOLETIN 03

TRABAJO CON STUNTS Y SECUENCIAS DE ACCIÓN O RIESGO FÍSICO

Las siguientes recomendaciones y procedimientos, están destinados a proporcionar una guía general sobre la evaluación del riesgo, la preparación de una secuencia de acción o que implique un riesgo físico para un actor, la coreografía, el montaje y la ejecución profesional usando dobles de acción (stunts) de manera segura y profesional.

1. Un coordinador de stunts, desde la preparación de un proyecto, debe leer CUIDADOSAMENTE el guión y, sobre el papel, hacer un planteamiento a la compañía productora de las secuencias que a su entender y experiencia, impliquen cualquier posible riesgo físico para un actor o actriz, o requieran de una preparación especial (como: montar a caballo, clavados, pelea escénica, conducción de vehículos a alta velocidad o en lugares peligrosos, etc) y deberá estar a cargo de todos los aspectos de la escena, incluidas la planificación, selección de sitios, preparación, pruebas, ensayos, modificaciones y recomendaciones del personal calificado y el equipo que se debería utilizara para realizar la escena de riesgo.
2. Cuando un productor requiera que un actor o actriz realicen una actividad escrita o no en el guión, **relacionada** que represente riesgo de alguna manera, se debe llamar a un stunt para supervisar la secuencia o doblar al actor o actriz según sea el caso.

Bajo ninguna circunstancia se debe permitir que un actor o actriz, sin la debida preparación o el entrenamiento profesional demostrable, ejecuten o participen es situaciones dentro de la escena, que puedan suponer un riesgo físico o con representen un peligro a su integridad física o a la de los presentes.

4. Un actor o actriz no deben ser obligados en ningún momento a participar en escenas de riesgo o acción y tienen el derecho a solicitar que se les doble con un stunt. Si, tras la evaluación del riesgo y si el coordinador de stunts presente lo considera adecuado, y el gerente de producción y el AD lo avalan, el actor o actriz podrían participar, solo con su consentimiento previo.
5. No se debe exigir que ninguna persona trabaje con o cerca de un animal que se puede consideraría peligroso en circunstancias "normales", a menos que haya un entrenador de animales calificado con experiencia probada y se cuente con los protocolos en el set para abortar la secuencia y garantizar la seguridad de los actores.

6. EL Jefe de Efectos especiales profesional, que tuviera que detonar una carga para una explosión o fuego simulados (incluyendo estopines en el cuerpo o cerca del actor) debe primero consultar con el coordinador de stunts, el 1er AD y el actor /actriz involucrado para revisar la secuencia, la acción en si misma y las medidas de seguridad antes de filmar la secuencia.

Los estopines solo pueden ser manejados y detonados por personal de efectos especiales con capacidad probada.

7. EL personal que represente a la compañía productora (line producer, UPM, Jefe de producción, por ejemplo) en el set, foro o locación, deben cumplir con las solicitudes y los requisitos en cuanto al equipo de seguridad especializado, necesario para el correcto desarrollo de la escena de acción.
8. Equipos provistos por la compañía productora (por ejemplo, automóviles, motocicletas, etc.) deben estar preparados adecuadamente y con la suficiente antelación, para la grabación segura y adecuada de la escena de acción. EL coordinador de stunts, el jefe de efectos especiales, el 1er AD y el gerente de producción, deben revisar, antes de que se grabe, la secuencia, los equipos y avalar su seguridad/desempeño de acuerdo con la acción propia de la secuencia.
9. Se debe dar aviso anticipado al personal stunts para planear una escena de riesgo de una manera segura. Si se realizan cambios en estos planes, el productor debe proporcionar tiempo suficiente para reevaluar el riesgo y adaptar los cambios de una manera segura.

Al realizar estas tareas, el personal a cargo de la acción o la coreografía de la misma, no deben ser apresurados, interrumpidos o distraídos de su trabajo.

10. Junta de Seguridad (*Safety Meeting*). Antes de llevar a cabo cualquier secuencia de acción o que implique un riesgo físico para un actor/actriz o una secuencia potencialmente peligrosa, todas las personas involucradas deberán estar informadas en una JUNTA DE SEGURIDAD, a efectuarse en el sitio donde se hará el efecto en el mismo día del rodaje con el 1er AD a cargo y bajo la supervisión del Gerente de producción.

-La Junta de seguridad incluirá un “recorrido en frío” (del ingles DRY RUN) del set, marcando las acciones y la participación de los interpretes y técnicos involucrados, a manera de ensayo, el coordinador de stunts a cargo y todas las demás personas involucradas en el evento, incluido el jefe de efectos especiales , si corresponde.

-El EPP debe estar en su lugar en ese momento. En el “recorrido en frío” se marcará el momento de las acciones, SIN LLEVARLAS A CABO, para mayor entendimiento de la secuencia.

-El director, el fotógrafo y los operadores de cámaras adicionales, deben participar para poder definir la posición correcta de la cámara y los interpretes, preponderando la seguridad y la opinión del jefe de efectos especiales y del coordinador de Stunts.

Si, después de el “recorrido en frío” , se requiere un cambio significativo, tanto en la acción de personajes y vehículos, efecto especial o la posición de las cámara, el 1AD volverá a llamar a todas las personas involucradas en el evento, a una NUEVA REUNIÓN para confirmar que todos entienden los cambios propuestos y las modificaciones.

-Todo el *crew* estará obligado a escuchar estas juntas independientemente de su puesto o rango.

- 11..Utileria, piezas del decorado o set, Vestuario, prótesis, pelucas, lentes y/u otros accesorios relacionados que deben ser usados por los stunts deben presentarse con suficiente tiempo para su evaluación y para determinar si tales elementos afectarán de alguna manera la ejecución de la escena de riesgo o secuencia de stunts.

La aprobación final de seguridad recae en el coordinador de stunts.

- 12.El Coordinador de stunts determinará si por motivos de seguridad se requiere que el *crew* no esencial abandone el área donde se hará la secuencia de acción o riesgo.

-El control del perímetro de seguridad debe establecerse y mantenerse de conformidad con el 1AD y los gerentes de locaciones y de producción.

-Se deben revisar los protocolos de control total o intermitente del tráfico para secuencias que involucren conductores de precisión o pilotos stunts (del inglés: *Precision drivers / stunts pilotos*) , choques, persecuciones o coreografías con vehículos en movimiento.

-Se debe prestar especial atención a las secuencias de manejo a mediana o alta velocidad, donde el personal no autorizado podría ingresar al área.

-El coordinador de stunts debe involucrarse en la posición segura de las cámaras, los operadores de cámara y todo el *crew* esencial.

EVALUACIÓN DEL RIEGO EN SECUENCIAS DE ACCIÓN EN ZONAS CONCURRIDAS Y PLAN DE ACCIÓN.

(Rodajes de acción o riesgo en mercados, escuelas, plazas publicas, calles comerciales, zonas habitacionales, calles abiertas y en general en todos los exteriores con tráfico vehicular y peatonal natural)

Es indispensable la elaboración de un plan de acción en un mapa, marcando los cortes de tráfico de personas y vehicular, las rutas alternativas sugeridas,

la colocación de vallas para peatones y cierres con patrullas autorizadas de la policía y los puntos de control para asegurar que bajo ninguna circunstancia una persona o personas ajenas al rodaje entren en la zona de la acción durante el mismo.

Este plan debe estar avalado por las autoridades locales y ser del conocimiento y tener la aprobación de la policía de tránsito y de seguridad pública, así como protección civil y el comité vecinal de la zona.

El recorrido a seguir por los vehículos de escena (del inglés: *Picture cars*) involucrados, la velocidad a la que irán, los puntos donde se desarrollará la acción, la ruta de escape y la forma de abortar el rodaje, deben estar claramente definidas antes de llevar a cabo la secuencia.

Se debe tener la cantidad suficiente de asistentes de producción y personal de vigilancia con radios de intercomunicación, con el fin de garantizar la seguridad y control del perímetro de rodaje.

¡ATENCIÓN!

Antes de hacer la secuencia, un vehículo de la producción debe hacer el recorrido avisando con un megáfono que la filmación se llevará a cabo y recordando la necesidad de que NADIE atraviese o permanezca en la zona para evitar un accidente.

-Si el 1AD, el jefe de efectos, el coordinador de stunts o el gerente de producción, tienen dudas razonables sobre la seguridad o las capacidades del equipo (de manera individual o en su conjunto), tienen la obligación de ABORTAR EL RODAJE y posponerlo hasta que se subsane la inconsistencia.

AMBULANCIA CON PARAMÉDICOS

En caso de que el riesgo de la secuencia sea alto en consideración del coordinador de atunts, el 1AD y el gerente de producción, se debe contar con una ambulancia con paramédicos profesionales, capacitados y con el equipo y medicamentos suficientes.

La ambulancia se colocará cerca del set, con las puertas abiertas, la camilla y el equipo de reacción inmediata de los paramédicos fuera de la ambulancia, debe tener un carril o camino despejado y sin obstrucciones y saber a qué hospital debe acudir y la ruta adecuada; el gerente de producción debe confirmar esta información con los paramédicos y conocer el protocolo en caso de accidentes de la compañía productora y la forma de acceso al hospital, en términos del pago o depósito para la atención del posible paciente.

La información del hospital más cercano debe incluirse en la hoja de llamado para su consulta por todo el *crew*.

SEGUROS CONTRATADOS

-La compañía productora tiene la obligación legal y moral de contratar un seguro de accidentes de trabajo que cubra, además de los gastos de hospitalización en caso de accidente, la renta diaria por incapacidad en caso de un accidente mayor.

-La omisión por parte de la compañía productora a la aseguradora respecto a los posibles secuencias con acciones y de riesgo, podría devenir en que la póliza expedida no cubra de manera adecuada el evento.

El riesgo de un accidente en los rodajes es real, ahorrar dinero en una cobertura (póliza) para trabajo con stunts en secuencias de acción o riesgo es UNA PRÁCTICA EQUIVOCADA que puede tener consecuencias catastróficas y penales.

Nota: Existe la posibilidad de puede haber situaciones imprevistas o únicas que pueden requerir un juicio “in situ” que difiera de estas pautas en algo en particular.

La decisión que debe tomarse debe ponderar primero la seguridad e integridad del *crew* y el elenco participante sobre la vistosidad o espectacularidad de la acción en sí misma.

Advertencia legal:

Este boletín está basado en recomendaciones internacionales y locales, para el uso de trabajadores de la industria audiovisual con el objetivo de llevar una filmación más segura y profesional.

La interpretación correcta de este boletín es responsabilidad de la compañía productora responsable del proyecto. CSF se deslinda de cualquier uso inadecuado o interpretación errónea de estas recomendaciones o sugerencias.

El Colectivo de Seguridad en Filmación es un grupo de profesionales en activo en la industria del entretenimiento en México, cuya labor voluntaria es la difusión de recomendaciones para incidir en la seguridad laboral del medio audiovisual y el uso de protocolos adecuados / reducción de riesgos en nuestro país, con apoyo de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México y empresas del sector.

Todo el crew de un rodaje tiene la responsabilidad legal y moral de velar por la seguridad laboral en el set y fuera de el.

Estos boletines pueden ser impresos y entregarse con sus hojas de llamado, según sea el caso.